

INFORME SOBRE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LAS FIESTAS POPULARES DE CÓRDOBA PARA 2023-2024 Y 2025 Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación, en sesión LE410 celebrada el 14 de febrero procedió a la apertura de los criterios evaluables automáticamente del Exp. 2023/125 de Servicio de elaboración e impresión de los diferentes programas de las fiestas populares de Córdoba para 2023-2024 y 2025.

Se remite el expediente al Departamento de Ferias y Festejos al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, y las valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Los criterios objetivamente evaluables previstos, que suponen un máximo de 56 puntos, son:

1 Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up (2 puntos):

Se otorgarán dos puntos por el compromiso de entregar 3 roll-up con las medidas de 85x200 cm, en cada lote.

2 Mejora en la oferta económica (hasta un máximo de 49 puntos):

Se valorará hasta un máximo de 49 puntos la oferta económica del total del valor del contrato

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que no estando excluida, haya mejorado más la oferta económica (la oferta más baja), cero puntos a la que no mejore el tipo de licitación, y proporcionalmente al resto conforme a la siguiente fórmula:

$$P = X \times OM / OL$$

donde:

P: puntuación obtenida por la oferta que se valora (con un máximo de tres cifras decimales, sin redondeo).

X: cantidad máxima de puntos que puede obtenerse en este apartado (49).

x: signo de multiplicación

OM: mejor oferta, es decir, oferta más baja presentada.

OL: oferta presentada por la licitadora que se valora

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Cuando no exista baja económica, la puntuación obtenida en este apartado será de 0 puntos.

3. Incorporación de otras medidas (además de las requeridas como obligatorias) que mejoren la accesibilidad universal tanto en los formatos digitales como en los impresos, en cada uno de los diseños propuestos y hasta un máximo de 5 puntos, con el siguiente desglose:

- Incorporación de una medida de accesibilidad universal: 1,5 puntos
- Incorporación de 2 medidas de accesibilidad universal: 3 puntos
- Incorporación de 3 medidas de accesibilidad universal: 5 puntos

Los licitadores deberán indicar en su oferta qué medida o medidas se comprometen a ejecutar en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Esas medidas se considerarán obligaciones de carácter esencial, pudiendo imponerse las penalidades previstas en el pliego administrativo en caso de incumplimiento de las mismas.

En cada lote y antes de la valoración se procede a determinar si existe alguna baja presuntamente desproporcionada atendiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Lote 1: Publicidad para Navidad

N.º EMPRESAS	4 O +	BAJA			
SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA					
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS N MULTIMEDIA, S.L.	27.000,00	0,00	0,00 %	0	27.000
MARINA RUIZ ANDRADES	23.941,35	3.058,65	11,33 %	23.941	23.941
PRODUCCIONES MIC, S.L.	19.400,00	7.600,00	28,15 %	19.400	BAJA
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	24.124,27	2.875,73	10,65 %	24.124	24.124
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	26.500,00	500,00	1,85 %	0	26.500
MEDIA ARITMÉTICA	23.616,41			22.488,54	
-10% MEDIA	21.254,76			20.239,69	
+10% MEDIA	25.978,05				

PRECIO BASE LICITACIÓN	27.000,00 €
	En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
CRITERIO	>0
FÓRMULA	3
PROMEDIO	0,00
-10% MEDIA	0,00

La oferta presentada por PRODUCCIONES MIC S.L. se encuentra en presunta baja desproporcionada. Se requiere que la Mesa de Contratación solicite justificación de dicha baja a esta empresa licitadora.

Hash: 9e6a02c1f192d971f661e0c120b304ba1d867f56fa2184c61ebdb1fd2fcc893898125e257abfac697c2c977b44dcd663639a6acc6fd9078589df4fa68dde0ec | P.Á.G. 3 DE 13


FIRMANTE

ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ (COORDINADORA DE PROGRAMAS)

CÓDIGO CSV

4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3

NIF/CIF

****367**

FECHA Y HORA

16/02/2024 13:13:48 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

2. Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo

N.º EMPRESAS	4 O +			BAJA	
SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA					
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	28.200,19	743,81	2,57 %	28.200,19	28.200
MARINA RUIZ ANDRADES	27.600,00	1.344,00	4,64 %	27.600,00	27.600
PRODUCCIONES MIC, S.L.	25.700,00	3.244,00	11,21 %	25.700,00	25.700
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	25.297,50	3.646,50	12,60 %	25.297,50	25.298
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	28.500,00	444,00	1,53 %	28.500,00	28.500
MEDIA ARITMÉTICA	27.059,54			27.059,54	
-10% MEDIA	24.353,58			24.353,58	
+10% MEDIA	29.765,49				

PRECIO BASE LICITACIÓN	28.944,00 €
	En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
CRITERIO	>0
FÓRMULA	5
PROMEDIO	0,00
-10% MEDIA	0,00

Hash: 6e6a02f192d971f661e0c120b304ba1d867f56fa2184c61ebdb1fd2fcc893898125e257abfac697c2c977b44dcd663639a6acc6fd9078589df4fa68dde0ec | P.Á.G. 4 DE 13


FIRMANTE

ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ (COORDINADORA DE PROGRAMAS)

CÓDIGO CSV

4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3

NIF/CIF

****367**

FECHA Y HORA

16/02/2024 13:13:48 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

No se presenta ninguna baja desproporcionada, indicándose a continuación las puntuaciones obtenidas en este criterio:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	28.200,19	43,956
MARINA RUIZ ANDRADES	27.600,00	44,912
PRODUCCIONES MIC, S.L.	25.700,00	48,233
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	25.297,50	49,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	28.500,00	43,494

3. Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA					
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10% (ROJO)	RESULTADO
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	13.700,00	0,00	0,00 %	0,00	13.700
OFERPLAY DESIGN S.L.	11.913,04	1.786,96	13,04 %	11.913,04	11.913
PRODUCCIONES MIC, S.L.	10.280,00	3.420,00	24,96 %	10.280,00	10.280
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	10.063,37	3.636,63	26,54 %	10.063,37	10.063
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	13.000,00	700,00	5,11 %	0,00	13.000
MEDIA ARITMÉTICA	11.489,10			10.752,14	
-10% MEDIA	10.340,19			9.676,92	
+10% MEDIA	12.638,01				

PRECIO BASE LICITACIÓN	13.700,00 €
	En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
CRITERIO	>0
FÓRMULA	3
PROMEDIO	0,00
-10% MEDIA	0,00

Hash: 6e6a02f192d971f661e0c120b304ba1d867f56fa2184c61ebdb1fd2fcc893898125e257abfac697c2c977b44dcd663639a6acc66fd9078589df4fa68dde0ec | P.Á.G. 6 DE 13



No se presenta ninguna baja desproporcionada, indicándose a continuación las puntuaciones obtenidas en este criterio:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Y MULTIMEDIA, S.L.	13.700,00	35,993
MARINA RUIZ ANDRADES	11.913,04	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	10.280,00	47,967
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	10.063,37	49,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	13.000,00	37,931

En los Lotes 2 y 3, que no se han observado ofertas presuntamente temerarias, se procede a valorar también el resto de criterios objetivamente evaluables y las sumas de las puntuaciones obtenidas tanto de los criterios subjetivos de valoración como de los criterios evaluables automáticamente:

Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up (2 puntos):

Todas las licitadoras se comprometen a la mejora, contando por lo tanto con 2 puntos cada oferta

- Incorporación de otras medidas (además de las requeridas como obligatorias) que mejoren la accesibilidad universal tanto en los formatos digitales como en los impresos, en cada uno de los diseños propuestos y hasta un máximo de 5 puntos, con el siguiente desglose:
 - Incorporación de una medida de accesibilidad universal: 1,5 puntos
 - Incorporación de 2 medidas de accesibilidad universal: 3 puntos
 - Incorporación de 3 medidas de accesibilidad universal: 5 puntos

A pesar de lo recogido en el Acuerdo de la Mesa de Contratación, una vez estudiadas las medidas concretas presentadas y comparadas con las requeridas como obligatorias, se ha considerado como válidas las siguientes:

NOMBRE EMPRESA	MEDIDAS PRESENTADAS	MEDIDAS ACEPTADAS	OBSERVACIONES	PUNTOS
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	3	0	La simbología de accesibilidad en patios, rejas y cruces no se entiende como medida de mejora, ya que será algo que se facilitará para su incorporación obligatoria en la publicidad de los diferentes concursos	0
MARINA RUIZ ANDRADES	3	3		5
PRODUCCIONES MIC, S.L.	3	2	El concepto de accesibilidad de uso (diseño sencillo, fácil de usar,...) está englobado en las otras dos medidas propuestas (flexibilidad y diseño intuitivo, sencillo y Representativo)	3
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	1	0	Propone el contraste de color entre el fondo y el texto. Esta medida ya está recogida entre las obligatorias	0
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDA COOP. AND	1	0	No existe propuesta como tal, tan solo se dice que "los diseños se consensuarán con el Ayuntamiento para cuanta mejora universal necesite"	0

La suma de los criterios objetivamente evaluables es:

NOMBRE EMPRESA	MEJORA VISIBILIDAD	MEJORA ECONÓMICA	MEDIDAS ACCESIBILIDAD	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	2	43,956	0	45,956
MARINA RUIZ ANDRADES	2	44,912	5	51,912
PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	48,233	3	53,233
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	2	49,000	0	51,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDA COOP. AND	2	43,494	0	45,494

Y la suma total para este Lote 2:

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	19,00	45,956	64,956
MARINA RUIZ ANDRADES	18,63	51,912	70,542
PRODUCCIONES MIC, S.L.	23,38	53,233	76,613
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,25	51,000	69,250
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	15,00	45,494	60,494

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up (2 puntos):

Todas las licitadoras, excepto OFERPLAY, se comprometen a la mejora, contando por lo tanto con 2 puntos cada oferta

- Incorporación de otras medidas (además de las requeridas como obligatorias) que mejoren la accesibilidad universal tanto en los formatos digitales como en los impresos, en cada uno de los diseños propuestos y hasta un máximo de 5 puntos, con el siguiente desglose:
 - Incorporación de una medida de accesibilidad universal: 1,5 puntos
 - Incorporación de 2 medidas de accesibilidad universal: 3 puntos
 - Incorporación de 3 medidas de accesibilidad universal: 5 puntos

A pesar de lo recogido en el Acuerdo de la Mesa de Contratación, una vez estudiadas las medidas concretas presentadas y comparadas con las requeridas como obligatorias, se ha considerado como válidas las siguientes:

NOMBRE EMPRESA	MEDIDAS PRESENTADAS	MEDIDAS ACEPTADAS	OBSERVACIONES	PUNTOS
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	1	0	La simbología de accesibilidad en feria no se entiende como medida de mejora, ya que será algo que se facilitará para su incorporación obligatoria en la publicidad de la feria	0
OFERPLAY DESING S.L.	0	0		0
PRODUCCIONES MIC, S.L.	3	2	El concepto de accesibilidad de uso (diseño sencillo, fácil de usar,...) está englobado en las otras dos medidas propuestas (flexibilidad y diseño intuitivo, sencillo y Representativo)	3
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	1	0	Propone el contraste de color entre el fondo y el texto. Esta medida ya está recogida entre las obligatorias	0
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	1	0	No existe propuesta como tal, tan solo se dice que "los diseños se consensuarán con el Ayuntamiento para cuanta mejora universal necesite"	0

Hash: 6e6a02c192d971f661e0c120b304ba1d867f56fa2184c61ebdb1fd2fcc893898125e257abfac697c2c977b4d4dc6663639a6acc66fd90785899df4fa68dde0ec | P.Á.G. 10 DE 13


FIRMANTE

ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ (COORDINADORA DE PROGRAMAS)

CÓDIGO CSV
4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3
NIF/CIF

****367**

FECHA Y HORA

16/02/2024 13:13:48 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

La suma de los criterios objetivamente evaluables es:

NOMBRE EMPRESA	MEJORA VISIBILIDAD	MEJORA ECONÓMICA	MEDIDAS ACCESIBILIDAD	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	2	35,993	0	37,993
OFERPLAY DESING S.L.	0	41,392	0	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	47,967	3	52,967
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	2	49,000	0	51,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	2	37,931	0	39,931

Y la suma total para este Lote 3:

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	14,50	37,993	52,493
OFERPLAY DESING S.L.	0,00	41,392	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	23,66	52,967	76,627
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,00	51,000	69,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	24,00	39,931	63,931

Por todo lo anterior, se propone adjudicar la contratación del:

- Lote 2: Publicidad para los concursos y programas de Mayo, a la empresa PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, y por un importe de 25.700 euros (IVA no incluido)
- Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las Verbenas Populares y la Velá de la Fuensanta, a la empresa PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, y por un importe de 10.280 euros (IVA no incluido)

Lo que se informa para su conocimiento y en aplicación del Pliego de Contratación correspondiente.

Coordinadora de Programas
Departamento de Fiestas y Festejos
Fdo.: Isabel Álvarez Hernández
(fecha y firma electrónica)

Hash: 9e6a02f192d971f66fe0c120b304ba1d867f56fa2184c61ebdb1fd2fcc893898125e257abfac697c2c977b44d4dc663639a6acc66fd9078589df4fa68dde0ec | P.Á.G. 12 DE 13



FIRMANTE

ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ (COORDINADORA DE PROGRAMAS)

CÓDIGO CSV

4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3

NIF/CIF

****367**

FECHA Y HORA

16/02/2024 13:13:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6e6a02fcf192d971f66fe0c120b304bafd867f56fa2184c61ebdb1fd2fcc893898125e257abfac697c2c977b44ddc663639a6accb6fd9078589df4fa58dde0ec

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2024_00000000000000000000000019697463

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/02/2024 13:13:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

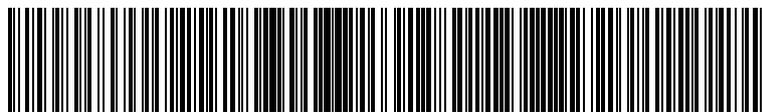
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf